

BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO N° 21

29.09.25

EN ESTA EMISIÓN

1. Normas Legales del 22 al 28 de septiembre de 2025.

1. **Suprimen regulación tarifaria de los servicios de Categoría I, Llamadas Fijo-Móvil y Llamadas TUP-Móvil, aplicable a la empresa Integratel Perú S.A.A.**

Mediante Resolución N° 000091-2025-CD/OSIPTEL, publicada el 23 de septiembre de 2025, se suprimió la regulación tarifaria de Fórmula de Tarifas Tope establecida en el Contrato de Concesión de Integratel Perú S.A.A., respecto de todos los servicios regulados individuales de Categoría I; además, se suprimió la regulación tarifaria de Tarifas Máximas Fijas establecida en el Contrato de Concesión de Integratel Perú S.A.A., respecto del servicio regulado individual de llamadas locales desde teléfonos fijos y teléfonos públicos a redes de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado.

2. **Modifican el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 113-2025-SUNASS-CD, publicada el 27 de septiembre de 2025, se aprobó modificar el párrafo 88.3 del artículo 88 y el párrafo 114.1 del artículo 114 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD.

Av. Paseo de la República 5895,
piso 11, Miraflores, Lima, Perú
E-mail:
ssalinas@estudiososalinas.pe
dpalomino@estudiososalinas.pe
Teléfono: 421 0110
www.estudiososalinas.pe